UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 JUN 2020
N°: 1209 | Firma:
Hora: 12:10 | Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2.020, siendo las 12:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/20 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 378.608.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 210/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la remite la Nota de la Cátedra de Anatomía Patológica donde solicita se realizar los trámites para "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"
- La Resolución D. N° 427/2.020 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 378.608.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 19 de mayo de 2.020.-
- El Dictamen Nº 82/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 05 de junio del 2.020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas: **GT SCIENTIFIC S.A., CATETERES Y AFINES S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.-**

Observaciones asentadas en el acta:

* El representante de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., deja constancia de lo siguiente: solicitamos a la convocante la verificación de todas las ofertas y carpetas a fin de corroborar y dar cumplimiento a lo establecido en el PBC donde dice: ANEXO 1 – Documentos que componen la oferta: Cualquier otro documento adicional requerido. El oferente deberá presentar la constancia de presentación ante la Contraloría General de la República de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas activos y pasivos" para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 53355/19, si todos los oferentes cumplen presentando para este llamado la constancia exigida de haber presentado en la Dirección de la Contraloría General de la República la Declaración Jurada de bienes y rentas, de la empresa oferente, de sus accionistas y/o directores accionistas.

Criterio del Comité: La presentación de la documentación mencionada será analizada durante el punto tercero *"Documentación Formal de Carácter no Sustancial"* del presente informe y su presentación será exigida conforme a la establecido en el Art. Nº 62 del Decreto Nº 2.992/19.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	GT SCIENTIFIC S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80000084-6	GT SCIENTIFIC S.A.	1.596.763
80030030-0	CATETERES Y AFINES S.A.	1.596.786
80017185-3	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	1.596.831
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.596.819

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	GT SCIENTIFIC S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
Patente municipal vigente.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [2] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [2] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19	**No Cumple**	Cumple	Presentó A.I. Nº 41	Cumple
1-Presentar copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2-Presentar 2 constancias emitidas por clientes (instituciones públicas o privadas) donde certifiquen el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de insumos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para Descartables: Se requieren las siguientes: ***Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***				
Certificado de habilitación como fabricante importador o distribuidor de los productos ofertados expedidos por DNVS vigente, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. **(No Aplica para los Ítems 6, 14, 15, 16, 17)**	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento de Buenas prácticas de almacenamiento, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: ***Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.***				
Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C), de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Mcal. López Canel Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: ***Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.***				
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	No Cumple para el ítem nº 2; No Aplica para los demás ítems cotizados	No Aplica	Cumple	No Aplica
Habilitación expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Para Reactivos de Uso In Vitro				
Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No Aplica	No Aplica	No Presentó	No Aplica

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

1. **A GT SCIENTIFIC S.A., según notas Nº 280/20 y 287/20:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos [2] años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos [2] años para contribuyentes de Renta Personal.
- **Para Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. **Se solicita para los ítems nº 7, 18, 26 y 27**.-
- **Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. **Para los ítems nº 2 y 4**.-
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, según constan en las notas con mesa de entrada del Comité nº 232/20 y 235/20, a excepción de LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

Mcal. López Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Obs.: La firma GT SCIENTIFIC S.A. en respuesta a las dos solicitudes presentó Constancia de presentación ante la contraloría General acompañada de una copia de la acción promovida, la cual se adjunta a continuación:

Asunción, 25 de mayo de 2020

Señor

Doctor Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República

Contraloría General de la República

E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que, en fecha 6 de mayo de 2020, fue promovida ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, en representación de la firma GT SCIENTIFIC S.A., sus directores y accionistas, acción de inconstitucionalidad contra artículos de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos. Se formula esta comunicación para lo que hubiere lugar en derecho y a los efectos administrativos pertinentes, acompañando copia de la acción promovida, con cargo de actuario.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Doctor Daniel Mendonca

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE CGR N° 012567 HORA 09:15
CANTIDAD DE FOJAS: 10 (diez)
ASUNCIÓN: 25 MAYO 2020
RECARGADO/A:

Para un correcto análisis del documento presentado se solicitó dictamen legal al Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., cuya respuesta se anexa a continuación:

Mcal. López Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 94/2.020.-

AL : **Prof. Dr. Luis Francisco Armoa,** Coordinador
Comité de Evaluación de Llamados - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO N° 07/2020 "Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica del Hospital de Clínicas", respecto a la situación de las firmas oferentes GT SCIENTIFIC S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. frente al requisito del Pliego de Bases y Condiciones de acompañar la constancia de presentación a la Contraloría General de la República de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de las firmas sociales, accionistas y directivos. -

FECHA : 3 de junio de 2020.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por el Prof. Dr. Luis Francisco Armoa, Coordinador del Comité de Evaluaciones de Llamados, respecto a las comunicaciones de las firmas proveedoras GT SCIENTIFIC S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., dentro del llamado de la referencia, con relación al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acompañar con la oferta la constancia de presentación ante la Contraloría General de la República, de las DD.JJ. de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de las firmas sociales proveedoras del Estado, sus accionistas y directivos. –

En cuanto a la firma GT SCIENTIFIC S.A., sin presentar lo requerido en el PBC, acompaña fotocopia simple de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por dicha firma social, y sus accionistas y directores, debidamente individualizados en el escrito, en contra de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2019 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos, y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas reglamentarias", y que, en dicha acción lo manifiesta, han solicitado la medida cautelar de suspensión de sus efectos, mientras dure la sustanciación de la demanda de inconstitucionalidad. –

Por el momento, al no presentar aun la resolución judicial de suspensión de los efectos de la Ley 6355/19, para la firma GT SCIENTIFIC S.A. rige el requisito de la presentación de la constancia respectiva para la validez de su oferta. Ahora bien, habiendo la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia, adoptado ya un criterio jurisprudencial sobre el caso, otorgando la suspensión de los efectos de la ley en otras decenas de casos similares, es de esperar que, en los próximos días, esta firma social acompañe la resolución judicial que disponga lo anunciado precedentemente. –

En el supuesto del segundo de los nombrados, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., ya acompaña fotocopia simple del A.I. N° 41 de fecha 19 de mayo de 2020, en la Acción de Inconstitucionalidad promovida por esta firma, sus accionistas y directores

Mcal. López c/ Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

en contra de la Ley N° 6355/19, dictada por la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por el que ha resuelto suspender los efectos de la referida ley, hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad. –

Por ende, no cabe sino someterse a lo dictado por la Justicia Ordinaria en su máxima instancia, no reclamarle a esta empresa, accionistas y directivos el cumplimiento de la presentación de la constancia de la Contraloría General de la República de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, exigidos por la Ley 6533/19, en esta licitación y/o en cualquier otro proceso de contratación pública, hasta tanto se resuelva la acción planteada por DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. en contra de la referida ley. Sería importante reclamar que se presente la resolución judicial autenticada. --

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreto Perrotta
Abogado
Reg. C.S.J.N. [illegible]

Conforme a lo dictaminado y analizada la documentación acompañada por la firma GT SCIENTIFIC S.A. hasta la fecha de cierre del presente informe, se concluye que no ha cumplido con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta no será considerada en adelante

2. **A CATETERES Y AFINES S.A., según nota Nº 281/20:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota)
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

3. **A DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., según notas Nº 282/20 y 288/20:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos [2] años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos [2] años para contribuyentes de Renta Personal.
- **Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. **Para el ítem nº 12**.-
- **Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para el ítem nº 3**.-
- **Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. **Para el ítem nº 2**.-
- **Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. **Para los ítems nº 2 y 9**.-
- **Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Para los ítems nº 2, 9, 11, 12, 13, 15, 17 y 20**.-
- **Para Reactivos de Uso In Vitro.** Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación. **Para los ítems nº 11, 13 y 20**.-
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. **Para los ítems nº 2 y 20**
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **Para el ítem nº 3**.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del certificado de origen nacional para el ítem nº 3, cabe destacar que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación.-

Obs.: La firma DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., a fin de dar cumplimiento al requisito de CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19, la firma presentó copia del A.I. Nº 41 de fecha 19 de mayo del corriente en la Acción de Inconstitucionalidad promovida por esta firma, sus accionistas y directores en contra de la Ley Nº 6355/19, dictada por la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por el que la ha resuelto suspender los efectos de la referida Ley, hasta que sea resuelta la acción de Inconstitucionalidad. Por lo expuesto ante la imposibilidad de reclamar a la firma el documento indicado en el PBC, y analizado lo dictaminado por la Justicia Ordinaria se considera a la firma eximida de la presentación de la mencionada documentación. Mediante nota 291 se requirió copia autenticada de la Resolución a lo que la firma respondió oportunamente en fecha 05/06/2020. (Ver dictamen 94/2020)

4. <u>A CHACO INTERNACIONAL S.A., según nota Nº 283/20:</u>

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota)
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. **Para el ítem nº 12**.-
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **CATETERES Y AFINES S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Empresa: CATETERES Y AFINES S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	15.733.817.335	15.962.364.841	14.933.321.536	8,48	8,80	6,84	**8,04**
		PASIVO CORRIENTE	1.854.933.007	1.813.676.174	2.184.511.276				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	16.898.496.282	17.212.642.873	17.140.500.067	0,11	0,11	0,13	**0,11**
		PASIVO TOTAL	1.854.933.007	1.813.676.174	2.184.511.276				
	Rentabilidad	CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	10.000.000.000	21,81	20,63	9,67	**17,37**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.308.570.371	1.237.701.012	966.903.891				
Empresa: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	27.344.176.182	20.882.817.248	25.590.240.426	2,83	7,23	4,25	**4,77**
		PASIVO CORRIENTE	9.678.443.419	2.887.674.088	6.015.297.169				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	40.309.735.482	35.479.134.765	38.598.213.155	0,24	0,08	0,16	**0,16**
		PASIVO TOTAL	9.678.443.419	2.887.674.088	6.015.297.169				
	Rentabilidad	CAPITAL	22.000.000.000	22.000.000.000	26.000.000.000	22,33	17,24	5,26	**14,95**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.913.235.000	3.793.578.417	1.367.526.476				

Mcal. López Yaral. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	48.763.572.350	66.926.254.323	77.717.492.044	1,35	1,94	2,03	**1,78**
		PASIVO CORRIENTE	36.036.618.287	34.525.921.592	38.210.405.735				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	85.378.462.730	107.096.640.112	119.195.668.208	0,55	0,40	0,38	**0,44**
		PASIVO TOTAL	47.115.593.630	43.244.566.428	44.720.618.064				
	Rentabilidad	CAPITAL	24.300.000.000	24.300.000.000	24.300.000.000	35,79	94,58	37,05	**55,80**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.696.048.898	22.981.778.316	9.003.477.936				

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, las empresas: **CATETERES Y AFINES S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., cumplen con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **CATETERES Y AFINES S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Empresa: CATETERES Y AFINES S.A.					
Monto Total Ofertado	60.750.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	18.225.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
CONTRATO Nº 311/2017 ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	87.088.000	0	0	87.088.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
CONTRATO ABIERTO Nº 254/2018 ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	0	84.166.400	0	84.166.400	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto mínimo adjudicado debido a que se trata de un contrato abierto
CONTRATO Nº 109/2019 ENTRE CATETERES Y AFINES S.A. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UNA)	0	0	9.600.000	9.600.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Total				**180.854.400**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
Empresa: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.					
Monto Total Ofertado	78.190.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	23.457.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-001-0029203 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - 2019	0	0	17.923.000	17.923.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0019858 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2017	102.189.000	0	0	102.189.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-000026678 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2018	0	97.680.000	0	97.680.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Total				**217.792.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Mcal. López y Cnel. Lozal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.					
Monto Total Ofertado	10.650.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	3.195.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
CONTRATO Nº 34/2017 ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UNA)	735.870.000	0	0	735.870.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
CONTRATO Nº 08/2018 ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UNA)	0	1.013.124.000	0	1.013.124.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
CONTRATO ABIERTO Nº 225/2019 ENTRE CHACO INTERNACIONAL S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	0	0	2.423.208.000	2.423.208.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto mínimo adjudicado debido a que se trata de un contrato abierto
Total				**4.172.202.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Requisito: *Presentar copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.*

Por tanto, las empresas: **CATETERES Y AFINES S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42312301-001	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Algodón	Unidad	PAQUETE	23.215	400	CONFFIDEL	CHINA	14.500	5.800.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
1	42312301-001	Algodón	Hidrófilo

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se encuentra 38% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM Nº 377/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López Canel Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 2

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	41116015-9730	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Alcohol Isopropílico Anhidro PA	Unidad	FRASCO	122.693	100	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO	99.000	9.900.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
2	41116015-9730	Alcohol Isopropílico Anhidro PA	Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 3

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	51102710-002	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Alcohol rectificado solucion	Unidad	FRASCO	15.000	500	ITALQUIMICA	NACIONAL	9.500	4.750.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
3	51102710-002	Alcohol rectificado solucion	Alcohol rectificado 96%

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** se encuentra 37% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM Nº 377/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	51102710-9999	Alcohol Etílico. Etanol Absoluto	Unidad	FRASCO	116.853	400	SIN OFERTA			

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
4	51102710-9999	Alcohol Etílico. Etanol Absoluto	Etanol absoluto PA 100%

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	41116105-099	Bálsamo de Canadá	Unidad	FRASCO	544.920	12	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
5	41116105-099	Bálsamo de Canadá	Medio de Montaje histologico en frasco original

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 6

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	42142518-001	CATETERES Y AFINES S.A.	Cassettes de plástico Microflow con tapa para biopsia	Unidad	UNIDAD	780	50.000	CRALPLAST	BRASIL	650	32.500.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
6	42142518-001	Cassettes de plástico Microflow con tapa para biopsia	Cassettes de plástico Microflow blanco y/o amarillo ranurado con tapa para biopsia

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CATETERES Y AFINES S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López – Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 7

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	41102916-002	Cuchilla descartable para micrótomo	Unidad	CAJA	2.217.065	43	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
7	41102916-002	Cuchilla descartable para micrótomo	Cuchilla descartable para micrótomo, Tipo S35 de acero inoxidable

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 8

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	41116002-063	Eosina amarillenta	Unidad	FRASCO	160.413	10	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
8	41116002-063	Eosina amarillenta	Eosina amarillenta para microscopía C20H6Br4Na2O5

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 9

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	41116130-306	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Formol al 40% comercial	Unidad	FRASCO	30.000	250	ANEDRA	ARGENTINA	23.000	5.750.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
9	41116130-306	Formol al 40% comercial	Formol al 40% en Frasco oscuro de vidrio x 1 Lt.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López Chef. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 10

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	42311511-001	Gasa	Unidad	PAQUETE	64.143	25	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
10	42311511-001	Gasa	Gasa no esteril por metro

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 11

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	51171608-001	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Glicerina oficinal para analisis	Unidad	FRASCO	150.000	6	ANEDRA	ARGENTINA	140.000	840.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
11	51171608-001	Glicerina oficinal para analisis	Frasco x 1lt

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 12

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	46181504-011	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Guante de nitrilo mediano	Unidad	CAJA	78.430	100	ISOLAB	ALEMANIA	94.000	9.400.000
12	46181504-011	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Guante de nitrilo mediano	Unidad	CAJA	78.430	100	TSL / PARAGUANTES	MALASIA	32.000	3.200.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
12	46181504-011	Guante de nitrilo mediano	Guante de nitrilo para examen, no esteril, tamaño mediano

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se encuentra 59% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

Mcal. López y del Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM Nº 377/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 13

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	41116124-001	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Hematoxilina cristal	Unidad	FRASCO	2.125.827	5	ANEDRA	ARGENTINA	2.090.000	10.450.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
13	41116124-001	Hematoxilina cristal	Hematoxilina cristal C16H14O6. Colorante en polvo para preparar. Frasco de vidrio oscuro.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 14

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	41122601-001	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina portaobjeto	Unidad	CAJA	15.000	950	PRECISION	BRASIL	15.000	14.250.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
14	41122601-001	Lámina portaobjeto	Lámina portaobjeto, 76x26x1mm. Cantos cortados y banda esmerilada

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CATETERES Y AFINES S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 15

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	41122602-002	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	10.000	300	PRECISION	BRASIL	20.000	6.000.000
15	41122602-002	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	10.000	300	CITOTEST / MACRO SCIENCE	CHINA	7.000	2.100.000
15	41122602-002	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	10.000	300	SHANGAI CHANNELMED	CHINA	5.500	1.650.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
15	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x32mm

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se encuentra 45% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM Nº 377/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	11.000	400	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
16	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x40mm

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 17

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
17	41122602-002	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	10.000	400	PRECISION	BRASIL	20.000	8.000.000
17	41122602-002	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	10.000	400	ISOLAB	ALEMANIA	11.000	4.400.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
17	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x60mm

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	12181503-001	Parafina	Unidad	PAQUETE	155.100	550	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
18	12181503-001	Parafina	Parafina granulada 56°-58°en paquetes de 1Kg mínimo cada uno

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 19

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
19	41116105-971	Reactivo de Schiff (Schiffs Reagent)	Unidad	FRASCO	13.115.520	1	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
19	41116105-971	Reactivo de Schiff (Schiffs Reagent)	En frasco oscuro de vidrio de procedencia USA o Alemana, Colorante líquido.

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 20

Ítem	Código de Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
20	41116105-337	GT SCIENTIFIC S.A.	Xileno P.A. (xylene)	Unidad	FRASCO	131.713	400	CARLOERBA	ITALIA	131.713	52.684.000
20	41116105-337	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Xileno P.A. (xylene)	Unidad	FRASCO	131.713	400	MACRON / AVANTOR	EEUU	76.500	30.600.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
20	41116105-337	Xileno P.A. (xylene)	Frasco oscuro de vidrio x 1lt. C6H4 (CH3)2 97% P.M.106,16 Agua 0,08%

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** se encuentra 42% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM N° 377/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 21

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	41116105-289	Acido clorhidrico concentrado	Unidad	FRASCO	160.380	1	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
21	41116105-289	Acido clorhidrico concentrado	Acido clorhidrico concentrado líquido PM36,56g/mol, concentración mínima 35%

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 22

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
22	41116105-097	Ácido Nítrico	Unidad	FRASCO	175.000	4	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
22	41116105-097	Ácido Nítrico	Ácido nítrico líquido. HNO4 PM 63,01g/mol, concentración mínima 65%

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 23

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
23	42131606-9999	Tapabocas común	Unidad	CAJA	13.575	4	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
23	42131606-9999	Tapabocas común	Tapabocas.Mascarilla con elástico. Hipoalergénica sin fibras de vidrio.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 24

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
24	41116113-041	Alumbre potasio	Unidad	FRASCO	150.000	2	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
24	41116113-041	Alumbre potasio	Aluminio de potasio sulfato 12-hidrato K Al(SO4)2 12H2O en polvo

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 25

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	41116105-102	Colorante Giemsa	Unidad	FRASCO	380.000	6	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
25	41116105-102	Colorante Giemsa	Giemsa (solución colorante líquida) para microscopía y citología hematológica. Frasco de vidrio oscuro de 1litro

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 26

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
26	41102921-001	Centro de inclusión en parafina mediano	Unidad	UNIDAD	1.092.960	10	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
26	41102921-001	Centro de inclusión en parafina mediano	Molde base de acero inoxidable de 15x15x5mm para inclusión de material en parafina en bloques

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 27

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	41102921-001	Centro de inclusión en parafina grande	Unidad	UNIDAD	1.092.960	10	SIN OFERTA			

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
27	41102921-001	Centro de inclusión en parafina grande	Molde base de acero inoxidable de 24x24x5mm para inclusión de material en parafina en bloques

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.909.704	PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.634.303	FERNANDO NICOLAS BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I. para los últimos cinco años	
3	2.921.233	CARLOS JOSE BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I. para los últimos dos años	
4	4.537.012	DANIELA AYALA FONTENLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	266.037	BLAS VÁZQUEZ FLEITAS	No se encontraron Registros para la C.I. para los últimos cuatro años	
2	654.153	RITA SOFIA DA SILVA DE VÁZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	928.666	LILIANA MARIA FRETES OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	815.869	MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	1.958.685	MARIA LETICIA CASCO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
6	1.135.487	JOSÉ ENRIQUE ESPINOLA ZÁRATE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	4.803.120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	5.964.961	MARTIN E. LOPEZ ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	5.964.963	LUCIANA M. LOPEZ ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
6	5.964.962	VALENTINA M. LOPEZ ESCOBAR	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/20 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 378.608,** a las empresas:

CATETERES Y AFINES S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	42142518-001	Cassettes de plástico Microflow con tapa para biopsia	Unidad	UNIDAD	50.000	CRALPLAST	BRASIL	650	32.500.000
14	41122601-001	Lámina portaobjeto	Unidad	CAJA	950	PRECISION	BRASIL	15.000	14.250.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**46.750.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42312301-001	Algodón	Unidad	PAQUETE	400	CONFFIDEL	CHINA	14.500	5.800.000
12	46181504-011	Guante de nitrilo mediano	Unidad	CAJA	100	TSL / PARAGUANTES	MALASIA	32.000	3.200.000
15	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	300	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	5.500	1.650.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**10.650.000**

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	41116015-9730	Alcohol Isopropílico Anhidro PA	Unidad	FRASCO	100	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO	99.000	9.900.000
3	51102710-002	Alcohol rectificado solucion	Unidad	FRASCO	500	ITALQUIMICA	NACIONAL	9.500	4.750.000
9	41116130-306	Formol al 40% comercial	Unidad	FRASCO	250	ANEDRA	ARGENTINA	23.000	5.750.000
11	51171608-001	Glicerina oficinal para analisis	Unidad	FRASCO	6	ANEDRA	ARGENTINA	140.000	840.000
13	41116124-001	Hematoxilina cristal	Unidad	FRASCO	5	ANEDRA	ARGENTINA	2.090.000	10.450.000
17	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	400	ISOLAB	ALEMANIA	11.000	4.400.000
20	41116105-337	Xileno P.A. (xylene)	Unidad	FRASCO	400	MACRON / AVANTOR	EEUU	76.500	30.600.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**66.690.000**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación	
Empresa	**Monto Propuesto**
CATETERES Y AFINES S.A.	46.750.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10.650.000
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	66.690.000
Total Propuesta de Adjudicación LCO Nº 07/2020	**124.090.000**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad
4	Alcohol Etílico. Etanol Absoluto	Unidad	FRASCO	116.853	400
5	Bálsamo de Canadá	Unidad	FRASCO	544.920	12
7	Cuchilla descartable para micrótomo	Unidad	CAJA	2.217.065	43
8	Eosina amarillenta	Unidad	FRASCO	160.413	10
10	Gasa	Unidad	PAQUETE	64.143	25
16	Lámina cubreobjeto	Unidad	CAJA	11.000	400
18	Parafina	Unidad	PAQUETE	155.100	550
19	Reactivo de Schiff (Schiffs Reagent)	Unidad	FRASCO	13.115.520	1
21	Acido clorhidrico concentrado	Unidad	FRASCO	160.380	1
22	Ácido Nítrico	Unidad	FRASCO	175.000	4

Mcal. Lopez y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

23	Tapabocas común	Unidad	CAJA	13.575	4
24	Alumbre potasio	Unidad	FRASCO	150.000	2
25	Colorante Giemsa	Unidad	FRASCO	380.000	6
26	Centro de inclusión en parafina mediano	Unidad	UNIDAD	1.092.960	10
27	Centro de inclusión en parafina grande	Unidad	UNIDAD	1.092.960	10

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 17 días del mes de junio del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 05 de junio del 2.020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
2- La nota ADM Nº 377/2020 donde el Administrador del Hospital de Clinicas manifiesta su conformidad con los precios ofertados.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

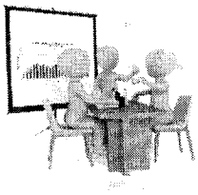

ADM Nº 372 / 2020

San Lorenzo, 5 de junio de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 290/2020 en el marco del llamado **LCO N° 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA"** a fin de remitir **Informe Técnico final solicitado**.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/06/2020
Nº 237 FIRMA
HORA 12:00 ACLARACIÓN

0000001

EVALUACIÓN TÉCNICA - LCO Nº 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"											Para Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria				Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.						Para Reactivos de Uso In Vitro	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante importador o distribuidor de los productos ofertados expedidos por DNVS vigente, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. (No Aplica para los Ítems 6, 14, 15, 16, 17)	Certificado de Cumplimiento de Buenas prácticas de almacenamiento, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C), de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Habilitación expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación.	
2	GT SCIENTIFIC S.A.	Alcohol Isopropílico Anhidro PA	Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)	Unidad	FRASCO	100	CARLOERBA	ITALIA	NO PRESENTO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	Alcohol Etílico. Etanol Absoluto	Etanol absoluto PA 100%	Unidad	FRASCO	400	CARLOERBA	ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	GT SCIENTIFIC S.A.	Bálsamo de Canadá	Medio de Montaje histologico en frasco original	Unidad	FRASCO	12	CARLOERBA	ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	GT SCIENTIFIC S.A.	Cuchilla descartable para micrótomo	Cuchilla descartable para micrótomo, Tipo S35 de acero inoxidable	Unidad	CAJA	43	LEICA	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
8	GT SCIENTIFIC S.A.	Eosina amarillenta	Eosina amarillenta para microscopía C20H6Br4Na2O5	Unidad	FRASCO	10	CARLOERBA	ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	GT SCIENTIFIC S.A.	Hematoxilina cristal	Hematoxilina cristal C16H14O6. Colorante en polvo para preparar. Frasco de vidrio oscuro.	Unidad	FRASCO	5	CARLOERBA	ITALIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	GT SCIENTIFIC S.A.	Parafina	Parafina granulada 56°-58°en paquetes de 1Kg mínimo cada uno	Unidad	PAQUETE	550	LEICA	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
20	GT SCIENTIFIC S.A.	Xileno P.A. (xylene)	Frasco oscuro de vidrio x 1lt. C6H4 (CH3)2 97% P.M.106,16 Agua 0,08%	Unidad	FRASCO	400	CARLOERBA	ITALIA	NO PRESENTO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	GT SCIENTIFIC S.A.	Centro de inclusión en parafina mediano	Molde base de acero inoxidable de 15x15x5mm para inclusión de material en parafina en bloques	Unidad	UNIDAD	10	LEICA	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
27	GT SCIENTIFIC S.A.	Centro de inclusión en parafina grande	Molde base de acero inoxidable de 24x24x5mm para inclusión de material en parafina en bloques	Unidad	UNIDAD	10	LEICA	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

0000002

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA - LCO Nº 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"											Para Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria				Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.						Para Reactivos de Uso In Vitro	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante importador o distribuidor de los productos ofertados expedidos por DNVS vigente, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. (No Aplica para los Ítems 6, 14, 15, 16, 17)	Certificado de Cumplimiento de Buenas prácticas de almacenamiento, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C), de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Habilitación expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación.	
6	CATETERES Y AFINES S.A.	Cassettes de plástico Microflow con tapa para biopsia	Cassettes de plástico Microflow blanco y/o amarillo ranurado con tapa para biopsia	Unidad	UNIDAD	50.000	CRALPLAST	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
14	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina portaobjeto	Lámina portaobjeto, 76x26x1mm. Cantos cortados y banda esmerilada	Unidad	CAJA	950.	PRECISION	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
15	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x32mm	Unidad	CAJA	300	PRECISION	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
17	CATETERES Y AFINES S.A.	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x60mm	Unidad	CAJA	400	PRECISION	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000003

EVALUACIÓN TÉCNICA - LCO Nº 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"											Para Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria				Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.						Para Reactivos de Uso In Vitro	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante importador o distribuidor de los productos ofertados expedidos por DNVS vigente, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. (No Aplica para los Ítems 6, 14, 15, 16, 17)	Certificado de Cumplimiento de Buenas prácticas de almacenamiento, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C), de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Habilitación expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación.	
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Alcohol Isopropílico Anhidro PA	Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)Alcohol Isopropílico Anhidro PA Título 99.5% (isopropyl alcohol)	Unidad	FRASCO	100	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Alcohol rectificado solucion	Alcohol rectificado 96%	Unidad	FRASCO	500	ITALQUIMICA	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
9	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Formol al 40% comercial	Formol al 40% en Frasco oscuro de vidrio x 1 Lt.	Unidad	FRASCO	250	ANEDRA	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
11	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Glicerina oficinal para analisis	Frasco x 1lt	Unidad	FRASCO	6	ANEDRA	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Guante de nitrilo mediano	Guante de nitrilo para examen, no esteril, tamaño mediano	Unidad	CAJA	100	ISOLAB	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
13	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Hematoxilina cristal	Hematoxilina cristal C16H14O6. Colorante en polvo para preparar. Frasco de vidrio oscuro.	Unidad	FRASCO	5	ANEDRA	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x32mm	Unidad	CAJA	300	CITOTEST / MACRO SCIENCE	CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
17	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x60mm	Unidad	CAJA	400	ISOLAB	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
20	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Xileno P.A. (xylene)	Frasco oscuro de vidrio x 1lt. C6H4 (CH3)2 97% P.M.106,16 Agua 0.08%	Unidad	FRASCO	400	MACRON / AVANTOR	EEUU	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000004

EVALUACIÓN TÉCNICA - LCO Nº 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"											Para Descartables: Se requieren las siguientes: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria				Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.						Para Reactivos de Uso In Vitro	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante importador o distribuidor de los productos ofertados expedidos por DNVS vigente, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Certificado de Registro Sanitario, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite. (No Aplica para los Ítems 6, 14, 15, 16, 17)	Certificado de Cumplimiento de Buenas prácticas de almacenamiento, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C), de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	Documento del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS., de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Habilitación expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos, de encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. Se acepta constancias de trámite de renovación.	
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Algodón	Hidrófilo	Unidad	PAQUETE	400	CONFFIDEL	CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
12	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Guante de nitrilo mediano	Guante de nitrilo para examen, no esteril, tamaño mediano	Unidad	CAJA	100	TSL / PARAGUANTES	MALASIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
15	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto, 24x32mm	Unidad	CAJA	300	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 377 /2020

San Lorenzo, 10 de junio de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota **UNA FCM CECP N°297/2020** en el marco del llamado **LCO 07/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para todos los Ítems citados, dando así continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITE DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/06/2020
Nº 240 FIRMA
HORA 10:13 ACLARACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310974
310974

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1909704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e4d72011**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310976
310976

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.634.303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SECRETARIO/A	CONTRATADO	2.015	144
3.634.303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2.014	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **13a334dd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000008

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 310980

310980

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.921.233	RECTORADO	TECNICO/A	CONTRATADO	2.018	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:51

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **411ab4de**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000009

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 310983

310983

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA AYALA FONTENLA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4537012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **dcf6fcd3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000010

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310984
310984

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 266037, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
266.037	FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS	MIEMBROS DEL C.S.U.	CARGO PERMANENTE	2.016	112

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f6fb3028**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000011

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310985

310985

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **95022da5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000012

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 310986

310986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILIANA MARIA FRETES OLMEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 928666, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **82a979ca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000013

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310987
310987

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 815869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **086f406d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000014

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310989
310989

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1958685, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e7661a8e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310994
310994

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1135487, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8850b029**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000016

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310996
310996

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **03a11ddb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310999
310999

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685931, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **89c16ac6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000018

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
311002
311002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4803120, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c5a37f23**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000019

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
311004
311004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964961, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6f77a2c4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
311006
311006

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964963, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 13:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bd309c86**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
311008
311008

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 13:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0896ad47**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

000022

San Lorenzo, 15 de junio de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/06/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIACARDOZO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
15/06/2020
Nº 242 FIRMA
HORA 09:40 ACLARACIÓN

6000023

San Lorenzo, 15 de junio de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/06/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16-06-20
Nº 244 FIRMA
HORA 9:36 ACLARACIÓN
Lic. Liliana Cardozo
Comité de Evaluación
FCM - UNA

0000024